



CIRCULAR NO. 72/2016

Toluca de Lerdo, México, a 19 de diciembre de 2016.

C I U D A D A N O

Con fundamento en los artículos 42 fracción I y 64 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica a usted lo siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, POR EL QUE SE AUTORIZA ENTONAR EL HIMNO DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TODOS LOS ACTOS DE CARÁCTER CIVICO, CULTURAL O ESCOLAR

C O N S I D E R A N D O

I. En términos del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los diversos 52 y 63 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial están a cargo del Consejo de la Judicatura, el cual dentro de sus atribuciones, tiene la de expedir reglamentos, acuerdos generales en materia administrativa y los necesarios para llevar a cabo sus atribuciones.

II. Con el propósito de fortalecer el sentido de identidad de la comunidad académica y destacar la misión, visión, valores y principios educacionales de la Escuela Judicial, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, de fecha veintisiete de enero de 2016, se autorizó a la Escuela Judicial del Estado de México publicar la Convocatoria para el “Concurso de Creación de la Letra y Música del Himno de la Escuela Judicial del Estado de México”.

III. Mediante Convocatoria publicada al día siguiente de la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, se invitó a la sociedad del Estado de México a participar de manera grupal o individual en la creación de la letra y música del Himno de la Escuela Judicial del Estado de México.

IV. El registro de los trabajos quedó abierto a partir de la difusión y publicación de la convocatoria y se cerró a las 20:00 horas del día 15 de marzo de 2016, contando con un total de 13 propuestas de letra y música del Himno.

V. De acuerdo con las bases de la Convocatoria, un Jurado calificador integrado por cinco personas de reconocida trayectoria en el ámbito literario, artístico, musical o educativo designado por el Consejo de la Judicatura, sería el investido para la evaluación de las propuestas.

VI. El jurado calificador propuso a los tres primeros lugares, quienes, con aprobación del Pleno del Consejo, a excepción del Presidente por excusa, emitieron, el 29 de marzo de 2016, los resultados siguientes:

-1-



Primer lugar: “Jazzy”.

Segundo lugar: “Ignacio Manuel Altamirano”.

Tercer lugar: “El Patriota”.

VII. Una vez dados a conocer los resultados, se abrieron los sobres cerrados que contienen los nombres de los autores, siendo los siguientes:

Primer lugar: “Jazzy”.

Segundo lugar: “Ignacio Manuel Altamirano”.

Tercer lugar: “El Patriota”.

VIII. Mediante oficio No. 00002577 de 18 de abril de 2016, signado por el M. en D. Marco Antonio Morales Gómez, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México, se instruyó realizar las actividades para la difusión del Himno de la Escuela Judicial del Estado de México; en consecuencia se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Himno de la Escuela Judicial del Estado de México, a partir del dos de diciembre de dos mil dieciséis, fecha de su presentación, deberá ser reproducido en todos los actos de carácter cívico, cultural o escolar de la Escuela.

SEGUNDO. Se instruye al Director General de la Escuela Judicial del Estado de México, realice las acciones correspondientes para la divulgación del Himno, particularmente a quienes forman parte de la Institución.

TERCERO. Publíquese este Acuerdo en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y en las páginas de internet del Poder Judicial y de la Escuela Judicial del Estado de México.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES

-2-